



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 9 de septiembre de 2022 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la actuación de transformación urbanística en la Unidad de Actuación de suelo urbano no consolidado SU.NC I.1. (2022081553)

Advertido error en el Anuncio de 9 de septiembre de 2022, por el que se aprueba inicialmente, del Programa de Ejecución de la actuación de transformación urbanística en la Unidad de Actuación de suelo urbano no consolidado SU.NC I.1 por la agrupación de interés urbanístico "UA-I.1", publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 181, de 20 de septiembre, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar e cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección, procede a rectificarlo de tal manera que:

Corregir la denominación que aparece en los diversos párrafos:

Donde dice: "...Programa de Ejecución Urbanística de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado denominada SU_NC_I.2...".

Debe decir: "...Programa de Ejecución Urbanística de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado denominada SU_NC_I.1...".

En la página 45692:

Donde dice:

"Visto el Programa de Ejecución urbanística de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado denominada SU_NC_I.2, perteneciente al área de reparto AR_SU.NC_002, presentado por en nombre de D. Josep María Pelegrí Aixut, con CIF **8867***, calidad de Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico "U.A.-I.1".

Debe decir:

"Visto el Programa de Ejecución urbanística de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado denominada SU_NC_I.1,



perteneciente al área de reparto AR_SU.NC_002, presentado D. Josep María Pelegrí Aixut, con CIF **8867***, calidad de Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico "U.A.-I.1".

En la página 45693:

Donde dice:

"Considerando que el artículo 112 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura establece quienes pueden tomar la iniciativa del Programa de Ejecución, y que el presente se ha presentado por D. Josep María Pelegrí Aixut, con CIF **8867***, calidad de Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico "U.A.-I.1", de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU_NC_I.2, perteneciente al área de reparto AR_SU.NC_002, ajustándose a este precepto".

Debe decir:

"Considerando que el artículo 112 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura establece quienes pueden tomar la iniciativa del Programa de Ejecución, y que el mismo se ha presentado por D. Josep María Pelegrí Aixut, con CIF **8867***, calidad de Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico "U.A.-I.1", de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU_NC_I.1, perteneciente al área de reparto AR_SU.NC_002, ajustándose a este precepto".

Miajadas, 23 de septiembre de 2022. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DÍAZ ALIAS.

• • •

